

Resultando que en visita de reconocimiento practicada por esta Delegación sobre el propio terreno, a través del cual se solicita el establecimiento de la línea, se ha comprobado:

a) Que el trazado de la carretera del Plan de Accesos a Galicia en la zona, en la que se prevé además de la vía principal otras secundarias de acceso y desvío, ocupa los terrenos de FENOSA por los que ésta podría llevar las actuales líneas eléctricas a 20 KV. que suministran energía a la ciudad de Orense, por lo que las obras de construcción de la mencionada carretera obligan a modificar la traza de la línea «Velle-Torre», actualmente en servicio.

b) Que el trazado de la línea proyectada es, en todo caso, exterior al cierre de la finca de los oponentes y no pasa sobre edificaciones y bienes y dependencias de las comprendidas en el artículo 25 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Considerando que, según se deduce del estudio de todos los documentos que obran en el expediente y del resultado del reconocimiento practicado sobre el terreno, el trazado de la línea eléctrica proyectada no está afectada por ninguna de las prohibiciones y limitaciones establecidas en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., doble circuito, desde la subestación de Velle a la Térmica de Las Lagunas, en el municipio de Orense, para sustituir el tramo de la línea a igual tensión «Velle-Torre», afectado por el trazado del proyecto 5-OR-241/5-LU-270, tramo Puebla de Brollón-Orense, del Plan de Accesos a Galicia. El primer sector, de 350 metros, será aéreo, con conductor LA-110, en apoyos metálicos y aisladores de cadena tipo 1503. El segundo sector, de 1.850 metros, será en canalización subterránea, con conductor Eprotenax 15/25, de 1 x 240 milímetros cuadrados, de aluminio, y los necesarios registros y arquetas según proyecto.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterero Sogo.—12.788-C.

### 18162 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.275; Nombre, «Ardia»; Mineral, Feldespatio; Hectáreas, 75, y término municipal de El Grove.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Pontevedra, 31 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Fernando Carus.

### 18163 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15 KV. Alcubilla de las Peñas-Mezquitillas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea a 15 KV., de 2.748 metros, en cinco alineaciones; parte del C. T. de «Alcubilla de las Peñas» y termina en el C. T. «Mezquitillas»; conductor cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores 1.503 de «Esperanza, Sociedad Anónima», y «Arvi-22; apoyos de hormigón armado con cruceta metálica.

Finalidad de la instalación: Sustitución de las antiguas instalaciones eléctricas para mejorar el servicio de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 23 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—3.302-D.

### 18164 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.910. Línea a 11 KV. a la nueva E. T. «Eurollar».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 86 metros; para suministro a la nueva E. T. «Eurollar», de 400 KVA. de potencia.

Origen: C. S. de E. T. 76 a E. T. 170 y poste convertidor a E. T. 251.

Presupuesto: 580.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus, afectando a avenida Misericordia.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de junio de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.467-C.

## MINISTERIO DEL AIRE

### 18165 DECRETO 1969/1975, de 23 de agosto, por el que se concede la Medalla Aérea al Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Luis Azqueta Brunet.

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Luis Azqueta Brunet, y ejemplares circunstancias que concurren en su historial aeronáutico; visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, de conformidad con lo previsto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas para las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en concederle la Medalla Aérea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
MARIANO CUADRA MEDINA